

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, por la que se modifican los créditos máximos de las Líneas de subvenciones convocadas por Orden de 25 de octubre de 2023, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de salud y consumo para 2023.*

Mediante Orden de 25 de octubre de 2023 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre de 2023), se convocaron subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de salud y consumo para 2023, al amparo de la Orden de la Consejería de Salud y Consumo, de 1 de agosto de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de salud y consumo (BOJA núm. 151, de 8 de agosto), modificada por la Orden de 10 de agosto de 2023 (BOJA núm. 157, de 17 de agosto), en adelante Bases Reguladoras, para la financiación de proyectos de las siguientes Líneas:

a) Línea de Fomento de la generación del conocimiento en áreas temáticas de excelencia en biomedicina y en ciencias de la salud a través de la Investigación, Desarrollo e Innovación.

b) Línea de Proyectos de I+D+i en salud de colaboración internacional, en el marco del programa Horizonte Europa.

De acuerdo con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la convocatoria, las subvenciones se concederán con cargo a los créditos asignados a las partidas y programas presupuestarios siguientes del programa 41K, en la partida presupuestaria 1300010000 G/41K/44602/00 01, por una cuantía máxima de 1.800.000,00 euros, con la distribución por línea y anualidades siguiente:

a) Línea Fomento de la generación del conocimiento en áreas temáticas de excelencia en biomedicina y en ciencias de la salud a través de la Investigación, Desarrollo e Innovación:

2023	2025	Total
400.000	400.000	800.000

b) Línea de Proyectos de I+D+i en salud de colaboración internacional, en el marco del programa Horizonte Europa:

2023	2025	Total
500.000	500.000	1.000.000

Por su parte, en el apartado 5 de este resuelve prevé realizar una modificación en la distribución, en el caso de que habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes existan créditos sobrantes dentro de alguna línea, por no existir suficientes solicitudes subvencionables para cubrir el crédito inicialmente estimado, con la finalidad de atender el interés general y dar cumplimiento al principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Esta nueva distribución se debe realizar mediante resolución de la Secretaría General de Salud Pública e I+d+i en Salud y debe ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se constata que en la Línea de Proyectos de I+D+i en salud de colaboración internacional, en el marco del programa Horizonte Europa tan solo se han presentado solicitudes por un importe de 625.000 euros, por lo que resulta un crédito sobrante de 375.000 euros.

Por ello, esta Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), en relación con el apartado 12 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras y lo previsto en el resuelve 4.5 de la citada Orden de 25 de octubre de 2023, que ahora se modifica,

**R E S U E L V E**

Modificar la distribución de créditos entre modalidades de la convocatoria, quedando la distribución de la siguiente forma:

a) Línea Fomento de la generación del conocimiento en áreas temáticas de excelencia en biomedicina y en ciencias de la salud a través de la Investigación, Desarrollo e Innovación:

2023	2025	Total
587.500	587.500	1.175.000

b) Línea de Proyectos de I+D+i en salud de colaboración internacional, en el marco del programa Horizonte Europa:

2023	2025	Total
312.500	312.500	625.000

Sevilla, 14 de noviembre de 2023.- El Secretario General, Isaac Túnez Fiñana.